NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE LEON CREADO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA MUJER.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

EL INSTITUTO CUENTA CON UN SUBSIDIO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD ANUAL DE 8311215 MISMO QUE DESTINA PARA GASTO CORRIENTE Y PROGRAMAS. EN LA ACTUALIDAD SE ESTA GESTIONANDO EL INCREMENTO DE DICHO SUBSIDIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE GASTO CORRIENTE.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Mayor capacidad de atención a usuarias /os, por medio de la creación de nuevos programas a favor de las Mujeres como el Provecto: Redes de Mujeres en Barrios y Colonias para la Prevención Social de la Violencia, la capacitación a



funcionarios/as a través del Diplomado: Políticas Públicas con Enfoque de Género, la atención directa a Mujeres y Hombres Jóvenes en relación a la prevención de embarazos en adolescentes y prevención de la violencia en el noviazgo; así como la creación de diversas Redes institucionales: Red Únete de abogadas/os, Red Únete de Psicólogos/as y la Red por una vida libre de violencia.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El Instituto Municipal de la Mujer es una entidad paramunicipal que impulsa políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos y nuestra misión es ser una entidad paramunicipal fortalecida y reconocida por su institucionalización e infraestructura, como generadora de cambios, logrando administraciones y ciudadanas/os incluyentes, sensibles a la igualdad de oportunidades; en concordancia con las políticas nacionales y estales de equidad de género.

b) Principal actividad.

Impulso de políticas Públicas con enfoque de género, atención y referencia legal, psicológica, apoyo a Mujeres a través de oferta laboral, becas y capacitación; además de contar con talleres de sensibilización en perspectiva de género.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2015). ENERO A DICIEMBRE 2015

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Organismo Descentralizado del municipio de León

PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

ISR RETENCIONES POR SALARIOS

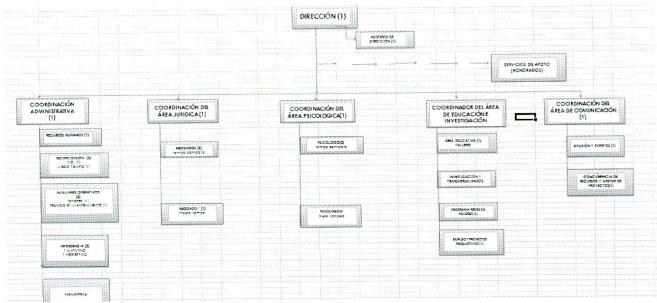
ISR RETENCIONES POR ASIMILABLES A SALARIOS

ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

RETENCIONES DE IMPUESTO CEDULAR POR SERVICIOS PROFESIONALES

2 % DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

f) Estructura organizacional básica.



^{*}Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. NINGUNO

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

SI

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

VALOR DE REALIZACION

c) Postulados básicos.

LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
*Plan de implementación:
*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
6. Políticas de Contabilidad Significativas:
Se informará sobre:
a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: NO APLICA
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: NO SE REALIZAN OPERACIONES CON EL EXTRANJERO.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: NO SE TIENEN ACCIONES DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIA
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: NO SE TIENE INVENTARIO DE MERCANCIA Y NO HAY COSTO DE LO VENDIDO
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: LOS EMPLEADOS CUENTAN CON SUELDO BASE MAS PRESTACIONES ECONOMICAS TALES COMO PREMIO DE PUNTUALIDAD, PREMIO DE ASISTENCIA Y FONDO DE AHORRO.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

LAS PROVISIONES SON MENSUALES RESPECTO AL AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y FONDO DE AHORRO MISMAS QUE SE CREARON CON EL OBJETIVO DE REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PASIVOS QUE AL MES DE CORTE SE PUDIERAN GENERARSE POR ALGUNA RENUNCIA

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: NO SE CUENTA CON RESERVAS DE PATRIMONIO

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

 EN CASO DE ERRORES NO SE MODIFICAN PERIODOS ANTERIORES, SINO MAS BIEN SE REALIZAN POLIZAS DE AJUSTE POR ERROR.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: SE REALIZAN EN EL PERIODO EN QUE SE DETECTAN.
- j) Depuración y cancelación de saldos: LOS SALDOS QUE SE DEPURAN SON AQUELLOS QUE NO REVAZAN LA CANTIDAD DE UN PESO.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- **a)** Activos en moneda extranjera: NINGUNO
- **b)** Pasivos en moneda extranjera: NINGUNO
- **c)** Posición en moneda extranjera: <u>NINGUNO</u>
- **d)** Tipo de cambio: NINGUNO
- **e)** Equivalente en moneda nacional: NINGUNA

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

d) Tipo de cambio:
e) Equivalente en moneda nacional:
Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.
8. Reporte Analítico del Activo:
Debe mostrar la siguiente información:
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de
activos: 30 % EN EQUIPO DE CÓMPUTO, 10% EN EQUIPO DE OFICINA Y 25 % EN AUTOMOVILES.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: <u>NINGUNO</u>
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: NINGUNO
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: <u>NINGUNO</u>
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: <u>NINGUNO</u>
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valo de inversiones financieras, etc.: NINGUNO
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: NINGUNO
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS CORRE A CUENTA DE LA DIRECCION GENERAL Y E DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, MISMOS QUE CUSTODIAN EN LO PRINCIPAL COMPUTADORA PERSONALES Y PORTATILES Y EQUIPO DE OFICINA. ASI MISMOS LA CAPACIDAD DE LOS ACTIVOS S UTILIZA AL 100 %.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO EXISTEN INVERSIONES VALORES

- **b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.
- **c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria: NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.
- **d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria: NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: NINGUNO
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

N/A

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

N/A

10. Reporte de la Recaudación:

N/A

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: se obtuvo únicamente el subsidio presupuestado del mes y un donativo.
- **b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Recibir el subsidio presupuestado, y se está en planes de participar en programas.
- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:
- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO APLICA

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:1) OBSERVACION Y APEGO ESTRICTO AL PRESUPUESTO

2) PLANEACION FINANCIERA

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: SE OBSERVA UN PRESUPUESTO PROCURANDO EL AHORRO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE INFORMA QUE LAS DESICIONES QUE SE TOMAN EN LA INSTITUCION NO TIENEN NINGUNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA DE PARTE DE LOS ADMINISTRADORES Y CONSEJO DE DIRECCION.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, en impreso son opcional (de acuerdo, ver Guía para la entrega de la Cuenta Pública e Información Financiera Trimestral), las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios **(LDF)**, «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio.**»

Propuesta de cedula:

Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio 2016

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Capítulo	Importe	No Etiquetado	Etiquetado
	Cuentas por pagar a corto plazo		290,673.87		
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	1000	0		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2000	0		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	3000	0		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5000	0		
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	6000	0		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	8000	0		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4000	0		71
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	9000	0		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazO	1000	290,673.87		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7000	0		

